

CONCEPCIÓN, 11 de enero de 2006.-

Nº 48 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Apoyo de Mano de Obra Para Labores de Ornato”; el Decreto Alcaldicio Nº 1432, de 14 de diciembre de 2005, que aprueba esas Bases; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 28 de diciembre de 2005; los Oficios Ords. Nºs. 1731 y 1732, ambos de 28 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 30 de diciembre de 2005; el Acuerdo Nº 306-34-2006, de 10 de enero en curso, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se adjudica esta Licitación Pública a la Empresa Agrícola y Construcciones Futuro Ltda.; el Certificado de Imputación Nº 28, de fecha de hoy, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo preceptuado en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE MANO DE OBRA PARA LABORES DE ORNATO**”, Adquisición Nº 2671-222-LE05, a la Empresa **AGRÍCOLA Y CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA.**, RUT Nº 79.706.090-9, por un valor total anual de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 256.148.262.-)**, IVA incluido, por un período de 2 años a contar de la fecha de entrega de terreno, de lo cual se dejará constancia en Acta levantada para tal efecto, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las Bases correspondientes y su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 256.148.262.- al **CÓDIGO: 22.20.004 “CONVENIOS DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES PLAZAS Y JARDINES”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Aseo y Ornato** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Sres. Paisajismo Terranova S.A.:
Panamericana Sur 0360 Buin
- Sres. Diseño Paisajista Ltda.: J. Washington 411 Ñuñoa
- Sres. Agrícola y Construcciones Futuro Ltda.:
Av. Quilín 4100 Macul
- Sres. Sociedad de Aseo y Mantención Moval Ltda.:
Las Margaritas 1825 Huertos Familiares San Pedro de la Paz
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-